FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 83/2015
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4** , con **C.I. Nº 1.025.053** y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMÍREZ, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 2.301.236**; y por la otra el Señor **WALTER CIRIACO ESPÍNOLA GODOY**, con **C.I. Nº 250.510**, domiciliado en Rosario Nº 117 – Luque , quien concurre en representación de la firma **SERVICIOS REAL** en su carácter de **PROPIETARIO**, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda Nº 02 al Contrato de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL**", destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 13. Alcance del Servicio**, del Contrato Nº 83 de fecha 29 de mayo de 2015, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 06 - MEDALLAS DE HONOR AL MERITO								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Medallas de honor al mérito de material metálico con el logo de la Brigada Aerotransportada grabado, incluyendo: la barra, roseta y ganchito para sujeción para la condecoración presentados en un estuche forrado en cuerina de 9,5 x 12 cm con el logo de la unidad y una carpeta para diplomas de 23 x35 cm en cuerina con dos compartimientos tipo sobre en material transparente en ambos lados de la cara interna con logo de la unidad en la cara externa, deben contar con tubos portadiplomas forrados en cuerina tambien con el logo de la unidad.	3	Unidad	Evento	Real	Nacional	80.000	240.000
SUB TOTAL								240.000

Lote Nº 08 - Servicios Gastronómicos								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gaseosas en botella de 1 1/2 1 litro	100	Unidad	Evento	Coca Cola	Nacional	9.000	900.000
2	Hielos en bolsas de 25 kg	6	Unidad	Evento	Nórdico	Nacional	25.000	150.000
3	Provisión de plato de comida incluyendo: dos rodajas de peseto de aproximadamente 250 grs con salsa madera; y de guarnición casalada de arroz con trocitos de locote, cebolla, perejil y choclo además de dos pancitos chips por persona.	121	Unidad	Evento	Real	Nacional	22.000	2.662.000
7	Mozo y cantinero	2	Unidad	Evento	Real	Nacional	100.000	200.000
SUB TOTAL								3.912.000
TOTAL AMPLIADO								4.152.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

Real Eventos
Tel.: 642349

- - -

El monto total de la ampliación otorgada a la firma **SERVICIOS REAL**, asciende a **Gs. 4.152.000 (Guaraníes Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 4.152.000 (Guaraníes Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.---

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Servicios.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 20. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la Declaración Jurada, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10 % del monto de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil quince.----------

Real Eventos
Tel.: 642348

WALTER CIRIACO ESPÍNOLA GODOY
PROPIETARIO – SERVICIOS REAL

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KAREN LILIANA RAMÍREZ
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4